

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Permiso para edificar.

Vence de Agosto de 1948
 21 de Febrero de 1949 (Si no se diere comienzo a las obras)
 Dación de línea No. 1859-1-126

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don CARLOS LEPE RIVAS para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6220 mts. de altura de clase F.- de edificación, en la calle Camino a Talhno No. 2945 (interior)

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Carlos Lepe Rivas domicilio Paicavi 542
 Arquitecto Carlos Miranda domicilio l
 matric. No. patente No.
 Constructor Administración domicilio
 matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 810.- 86.50 1° p.
 75.- 2° p.
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- Dos copias.-
- 1.º Plano de situación No se indica se indica
 - 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
 - 4.º de agua potable
 - 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo piso.- Dos copias
 - 6.º de fachadas Dos copias.-
 - 7.º Secciones verticales Dos copias.-
 - 8.º Planos de detalles Cimientos, techumbre.- Dos copias.-
 - 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
 - 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente y presupuesto.- Dos copias.-
 11. Especificaciones técnicas
 12. Cálculos de resistencia No hay
 13. Presupuesto Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos.-
 14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación Blt. No. 5041.- 805.-
 " Inspección 600.-
 " Lib. control 10.-
 " Stampillas 45.-
 Boleta No. 5041.- 22/8/48.- 1.465

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos certificados parciales. Artículos Nos. 420, 425.

Rigoberto Torres Gárriz

Dirección de Obras Municipales
Subrogante

Timbre

